

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por tres meses 4 idem.—**SUSCRICION PARA FUERA:** Por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTANESA, calle del Muelle, número 4, cuarto entraso.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán a precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

REGENCIA DEL REINO.

MINISTERIO DE MARINA.

DECRETOS.

Como Regente del Reino,
Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Marina,

Vengo en relevar del cargo de Vocal del Consejo de administracion y gobierno del fondo de redencion y enganches de los matriculados de mar al Contraalmirante D. Carlos Valcárcel y Ussel de Gimbará; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Madrid 19 de Noviembre de 1869.
—Francisco Serrano.—El Ministro de Marina, Juan Prim.

Como Regente del Reino,
Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Marina,

Vengo en disponer que cese en el cargo de Vocal de la clase de Diputados del Consejo de administracion y gobierno del fondo de redencion y enganches de los matriculados de mar don Manuel de la Pezuela y Lobo; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Madrid 19 de Noviembre de 1869.
—Francisco Serrano.—El Ministro de Marina, Juan Prim.

Como Regente del Reino,
Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Marina,

Vengo en disponer que cese en el cargo de Vocal de la clase de Diputados del Consejo de administracion y gobierno del fondo de redencion y enganches de los matriculados de mar D. Juan de Balboa y Banes; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Madrid 19 de Noviembre de 1869.
—Francisco Serrano.—El Ministro de Marina, Juan Prim.

Como Regente del Reino,

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Marina,

Vengo en nombrar Vocal de la clase de Generales del Consejo de administracion y gobierno del fondo de redencion y enganches de los matriculados de mar al Contraalmirante D. Manuel de la Pezuela y Lobo.

Madrid 19 de Noviembre de 1869.
—Francisco Serrano.—El Ministro de Marina, Juan Prim.

Como Regente del Reino,
Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Marina,

Vengo en nombrar Vocal del Consejo de administracion y gobierno del fondo de redencion y enganches de los matriculados de mar á D. José María de Soroa y San Marty, Diputado á Córtes.

Madrid 19 de Noviembre de 1869.
—Francisco Serrano.—El Ministro de Marina, Juan Prim.

Como Regente del Reino,
Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Marina,

Vengo en nombrar Vocal del Consejo de administracion y gobierno del fondo de redencion y enganches de los matriculados de mar á D. Gaspar Rodriguez, Diputado á Córtes.

Madrid 19 de Noviembre de 1869.
—Francisco Serrano.—El Ministro de Marina, Juan Prim.

Como Regente del Reino,
Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Marina,

Vengo en nombrar Vocal del Consejo de administracion y gobierno del fondo de redencion y enganches de los matriculados de mar á D. Manuel Silvela, Diputado á Córtes.

Madrid 19 de Noviembre de 1869.
—Francisco Serrano.—El Ministro de Marina, Juan Prim.

Como Regente del Reino,
Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Marina,

Vengo en nombrar Vocal del Consejo de administracion y gobierno

del fondo de redencion y enganches de los matriculados de mar á D. Joaquin García Briz, Diputado á Córtes.
Madrid 19 de Noviembre de 1869.
—Francisco Serrano.—El Ministro de Marina, Juan Prim.

Como Regente del Reino,
Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Marina,

Vengo en nombrar Vocal de la clase de libre eleccion del Consejo de administracion y gobierno del fondo de redencion y enganches de los matriculados de mar al Ministro suplente del Tribunal de Almirantazgo don Rafael Aguilar y Angulo.

Madrid 19 de Noviembre de 1869.
—Francisco Serrano.—El Ministro de Marina, Juan Prim.

MINISTERIO DE ESTADO.

Cancilleria.

El dia 13 del próximo pasado el Excmo. Sr. D. Eduardo Asquerino, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España en Bruselas, tuvo la honra de poner en El Haya en manos de S. M. el Rey de los Países-Bajos la carta de S. A. el Regente del Reino que le acredita para desempeñar al propio tiempo la misma mision cerca de aquel augusto Soberano. El Sr. Asquerino mereció á S. M. Nerlandesa la mas favorable acogida.

(Gaceta del dia 21 de Noviembre.)

RECTIFICACION.

En la ley disponiendo que las obligaciones que emitan las Compañías de los ferro-carriles se rijan por las leyes de 1855, 60, 62 y 66, publicada en la plana primera de la Gaceta correspondiente al dia 14 de este mes, aparece por error tipográfico citado en el art. 18, párrafo quinto, el art. 267 del Código de Comercio, debiendo ser el 277.

(Gaceta del dia 19 de Noviembre.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Soba.

Estando vacante la plaza de Médico-cirujano en uno de los dos partidos de que se compone este Ayuntamiento, cuya dotacion, propuesta hasta hoy, consiste en 12,000 reales, pagados en el domicilio facultativo por trimestres, sin perjuicio de aumentar esta asignacion, se anuncia al público para que los aspirantes á dicha plaza presenten sus solicitudes documentadas al Presidente del Ayuntamiento en el término de 30 dias.

Soba 16 de Noviembre de 1869.—
Juan A. Zorrilla.

Ayuntamiento de Valle de Camargo.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Camargo, dotada en 300 escudos pagados por el Municipio, se anuncia al público para que el que guste presente sus solicitudes á la Alcaldía del mismo, acompañadas de certificados de aptitud y buena conducta, en el término de 30 dias, que correrán desde el 1.º de Diciembre próximo.

Valle de Camargo 20 de Noviembre de 1869.—Pedro Víctor Barros Castejon.

Ayuntamiento de Noja.

Terminada por la Junta repartidora de este distrito el reparto del impuesto personal, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho dias, para que los contribuyentes, si gustan enterarse de las cuotas que les corresponde satisfacer, concurren en dicho término, pues trascurrido no tendrán derecho á reclamacion, caso de encontrarse perjudicados.

Noja 19 de Noviembre de 1869.—
José Fernandez Ganzo.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS
DE BIENES NACIONALES DE LA PRO-
VINCIA DE SANTANDER.

Por disposicion del Sr. Adminis-
trador económico de esta provincia y
en virtud de las leyes de 1.º de Ma-
yo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é
Instrucciones para su cumplimiento,
se sacan á pública subasta en el dia
y hora que se dirá las fincas si-
guientes:

Dia 31 de Diciembre de 1869, ante
el Sr. Juez de primera instancia don
Francisco García Franco, y Escribano
D. Urbano Agüero, que tendrá lug-
ar en las casas consistoriales de esta
capital á las doce de su mañana.

*Bienes del Estado.—Clero.—Diócesis de
Búrgos.—Partido de Reinosa.—Ayun-
tamiento de Valderredible.—Rústicas—
Menor cuantía.—Fincas de la Iglesia
de Sargentos.*

Número 7,728 del inventario y el
mismo del de permutacion.

7,728. Una tierra de tercera cali-
dad, en el pueblo de Rocamundo, si-
tio de Somblanco, mide 9 áreas 92
centiáreas y 17 decímetros; linda al
E. Frutos Gozalo, S. Paulino Gallo,
O. camino y N. Isidoro Gil.

Otra en dicho pueblo y sitio, de
tercera calidad, mide 8 áreas 68 cen-
tiáreas y 25 decímetros; linda al
E. Ruperto Lopez, S. Santiago Gil,
O. Manuel Argüeso y N. Teodoro
Lopez.

Otra á la Tejera, de tercera cali-
dad, mide 6 áreas 48 centiáreas y 92
decímetros; linda al E. Nicolás Puen-
to, S. Santos García, O. Agapito Go-
zalo y N. Ruperto Lopez. Esta finca
contiene 4 olmos.

Otra á la Canal, de tercera calidad,
mide 5 áreas 98 centiáreas y 19 decí-
metros; linda al E. Cristóbal García,
S. Juliana Peña, O. María Peña y
N. tierra de la capellanía de Cuvillo.
Esta finca contiene dentro de su su-
perficie tres robles y cuatro rebollas.

Otra á Cascajares, de tercera cali-
dad, mide 18 áreas 19 centiáreas y
23 decímetros; linda al E. Isidoro Gil,
S. Julian García, O. Nicasio Gomez
y N. herederos de Mateo Gozalo. A
esta finca la atraviesa un camino.

Otra á la Arena, de tercera cali-
dad, mide 15 áreas 64 centiáreas 92
decímetros; linda al E. Martin Cues-
ta, S. Agustin Gomez, O. Cristóbal
García y N. Juliana Peña. Está divi-
dida por un camino.

Un prado al Coto, de tercera cali-
dad, mide 6 áreas 15 centiáreas 17
decímetros; linda al E. Francisco
Muga, S. el mismo, O. Alejo Lopez y
N. Bonifacio Perez.

Una tierra á Traspaña, de tercera
calidad, mide 5 áreas 98 centiáreas
15 decímetros; linda al E. y N. Teo-
dora Lopez, S. Escolástica Peña y O.
Juan Bocos.

Otra á la Oza, de tercera calidad,
mide 19 áreas 40 centiáreas 93 decí-
metros; linda al E. herederos de Ma-
nuel Bustamante, S. Pedro Diez, O.
y N. tierra que perteneció á la igle-
sia de este pueblo.

Otra á la Carrera de Concejo, de
tercera calidad, mide 20 áreas 59
centiáreas 17 decímetros; linda al E.
Francisco Puente, S. carrera, O. tier-
ra del Beaterio de Aguilar y N. Cle-
mente Garrido. La divide un camino.

Un prado de tercera calidad, á los
prados de San Martin, mide 8 áreas
50 centiáreas 17 decímetros; linda
al E. camino, S. Casimiro Gomez, O.
Josefa Estébanez y N. Santiago Lucio.

Estas fincas proceden de la iglesia
de Sargentos, miden en junto una
hectárea, 25 áreas, 52 centiáreas y
27 decímetros; han sido capitalizadas

por la renta de 5 escudos que paga
anualmente el colono D. Isidro Gar-
cía en 112 escudos 500 milésimas y
tasadas en 124 escudos 500 milési-
mas, por los que se rematan.

Las han tasado el Agrimensor don
Mauricio Martinez Calonje y el Prá-
ctico D. Pedro Sierra, á quienes satis-
fará el comprador 13 escudos 200
milésimas.

*Fincas del Cabildo eclesiástico de San
Martin de Elines.*

Número 7,732 del inventario y el
mismo del de permutacion.

7,732. Un prado en término de
San Martin de Elines, sitio del Bar-
rio, de tercera calidad, mide un área
15 centiáreas y 17 decímetros; linda
al E. y S. otro de Tomasa Barrio, O.
Simon Lopez y N. Patricio Estrada.

Una tierra en el mismo pueblo, al
sitio de Tarroyuelos, de tercera cali-
dad, mide 9 áreas 30 centiáreas y 63
decímetros; linda al E. Pedro Cua-
drado, S. Alejandro Serna, O. Rafael
Ruiz y N. Pedro Alonso.

Un prado en el pueblo de Arroyue-
los, sitio del Ponton, de segunda ca-
lidad, mide 6 áreas 17 centiáreas 72
decímetros; linda al E. y N. Marti-
na Somavilla, S. Francisco Gutier-
rez y O. ejido.

Otro prado en el pueblo Villaver-
de, al sitio de la Pradera, de prime-
ra calidad, mide 55 áreas 34 centi-
áreas y 17 decímetros; linda al E.
Anselmo Lopez, S. Pedro Diez, O.
Pedro Alonso y N. ejido.

Otro en dicho pueblo y sitio, de se-
gunda calidad, mide 3 áreas 50 cen-
tiáreas 19 decímetros; linda al E.
Segundo Hidalgo, S. y O. Francisco
Bustamante, y N. Julian Alonso.

Otro á la Cañada, de segunda ca-
lidad, mide 80 centiáreas 57 decíme-
tros, linda al E. Pedro Bustamante,
S. Francisco Cuesta, O. Faustino
Alonso y N. Donato Sierra.

Una tierra en id., á la Loma, de
tercera calidad, mide 3 áreas 8 cen-
tiáreas y 93 decímetros; linda al E.
Francisco Bustamante, S. Manuel
Gonzalez, O. Simon Saiz y N. Rafael
Ruiz.

Otra en término de Arroyuelos, á
la Cobatilla, mide 9 áreas 66 centi-
áreas 15 decímetros; linda al E. Fran-
cisco Bustamante, S. Nicolás Gomez,
O. José Gonzalez, y N. un lindajo.

Otra á las Corbas, de segunda cali-
dad, mide 11 áreas 7 centiáreas 93
decímetros; linda al E. Julian Alon-
so, S. y O. Santiago Alonso y N. Eus-
taquio Montero.

Un prado á la Costana, de segun-
da calidad, mide 17 áreas 60 centi-
áreas 19 decímetros; linda al E. Ju-
liana Arnaiz, S. Benito Serna, O.
Meliton Lucio y N. Pio Diez.

Una tierra á los Prietos, de segun-
da calidad, mide 9 áreas 88 centi-
áreas 25 decímetros; linda al E. Ra-
mona Alonso, S. Gregorio de Lucio,
O. José Gonzalez y N. Benito Serna.

Un prado de tercera calidad, al
Labandero, mide 3 áreas 75 centi-
áreas y 13 decímetros; linda al E. Pe-
dro Cuadrado, S. Gregorio Lucio, O.
Pedro Alonso y N. Felipe Bustamante.

Una tierra, á la Sorriba, de segun-
da calidad, mide 3 áreas 91 centi-
áreas 79 decímetros; linda al E. Isi-
doro Diaz, S. Juan Bárcena, O. José
Gutierrez y N. ejido.

Otra tierra á Prado Val, de tercera
calidad, mide 11 áreas 33 centiáreas
y 75 decímetros; linda al E. Pedro
Lopez, S. Tomás Cuestas, O. Antonio
Martinez y N. camino de carro.

Estas fincas proceden del Cabildo
Eclesiástico de San Martin de Elines,
miden en junto una hectárea, 46
áreas, 60 centiáreas y 57 decímetros;
han sido capitalizadas por la renta

de 10 escudos que paga anualmente
D. Jacinto Bernardo en 225 escudos
y tasadas en 595 escudos, por los que
se rematan.

Las han tasado D. Mauricio Marti-
nez Calonje y D. Pedro Sierra, á qui-
enes satisfará el comprador 16 escudos
800 milésimas.

*Fincas del Convento de religiosos de
Riosequillo.*

Número 7,736 del inventario y el
mismo del de permutacion.

7,736. Un prado en el barrio de
la Casa de Vallosera, sitio de la Pra-
dera, de tercera calidad; mide 18
áreas 47 centiáreas y 19 decímetros;
linda al E. Benito Ruiz, S. Julia Go-
mez, O. Pedro Lopez y N. herederos
de Juan Francisco Arnaiz.

Otro á la Pozada, de tercera cali-
dad, mide 6 áreas 15 centiáreas y
83 decímetros; linda al E. Felipe
Saiz, S., O. y N. ejido.

Otro prado, de tercera calidad, á la
Pradera, mide 23 áreas 84 centi-
áreas y 19 decímetros; linda al E.
Márco Saiz S. camino de carro, O.
Andrés Gomez y N. ejido.

Un solar que ocupaba una ermita,
mide 98 centiáreas 19 decímetros;
linda al E. ejido, S., O. y N. Marcelo
Saiz.

Estas fincas proceden del Conven-
to de religiosos de Riosequillo, mi-
den en junto 49 áreas, 45 centiáreas
y 40 decímetros; han sido capitaliza-
das por la renta de 820 milésimas
que paga anualmente el colono don
Isidro Sierra en 18 escudos 675 mi-
lésimas y tasadas en 21 escudos 300
milésimas, por los que se rematan.

Han sido tasadas por D. Mauricio
Martinez Calonje y D. Pedro Sierra,
á quienes el comprador satisfará 4
escudos 800 milésimas.

*Fincas de la cofradía de Animas de
Santa Marina.*

Números 7,800 al 7,832 del inven-
tario y los mismos del de permuta-
cion.

7,800. Una tierra en el pueblo de
Villaescusa, sitio de las Hazas del
Monte, de tercera calidad, mide 6
áreas 60 centiáreas 15 decímetros;
linda al E. Manuel Gomez, S. camino
de carro, O. José Parte y N. herede-
ros de Manuel Lopez.

7,801. Otra tierra en el mismo
pueblo y sitio, de tercera calidad,
mide 8 áreas 96 centiáreas y 57 de-
címetros; linda al E. Manuel Gomez,
S. Lorenzo Sainz, O. Antonio Parte
y N. José Parte.

7,802. Otra á la Colorada, de ter-
cera calidad, mide 2 áreas 60 centi-
áreas y 17 decímetros; linda al E.
otra de Gabina Rodrigo, S. camino,
O. Gabriel Crespo y N. ejido.

7,803. Otra de tercera calidad, á
la Gotera, mide 4 áreas 17 centi-
áreas 53 decímetros; linda al E. otra
de Gabriel Crespo, S. y N. ejidos y
O. Lorenzo Sainz.

7,804. Otra de tercera calidad, á
la Losa, mide 3 áreas 69 centiáreas y
73 decímetros; linda al E. camino,
S. y N. ejidos y O. Antonio de la
Parte.

7,805. Otra á los Casares, de ter-
cera calidad, mide 3 áreas 5 centi-
áreas 27 decímetros; linda al E. y N.
otra de Melchor Gomez, S. herederos
de Braulio Montero y O. Vicente
Ruiz.

7,806. Otra á los Escobos, de ter-
cera calidad, mide 7 áreas 55 centi-
áreas 93 decímetros; linda al E. con
un lindajo, S. Brígida Lopez, O. eji-
do y N. Florentino Ruiz.

7,807. Otra á Encima la Carrera,
de tercera calidad, mide 2 áreas 15
centiáreas 79 decímetros; linda al E.

Antonio Gomez, S. y N. ejidos y O.
Fermin Rodrigo.

7,808. Otra á la Huerta del Ribe-
ro, de tercera calidad, mide 9 áreas
40 centiáreas 32 decímetros; linda al
E. Juan Bárcena, S. José Parte, O.
Lucía Ruiz y N. un lindajo.

7,809. Otra á Tras las Eras, de
tercera calidad, mide 7 áreas, 9 cen-
tiáreas 67 decímetros; linda al E. Ju-
liana Campo, S. Eustaquio Montero,
O. Félix Santerdian y N. un lindajo.

7,810. Otra á Cobanegra, de ter-
cera calidad, mide 8 áreas 59 centi-
áreas 15 decímetros; linda al E. An-
gel Lopez, S. ejidos, O. José Monte-
ro y N. camino de carro.

7,811. Otra al mismo sitio, de
tercera calidad, mide 8 áreas 4 cen-
tiáreas 17 decímetros; linda al E. he-
rederos de Josefa Alonso, S. y O. eji-
do y N. camino de carro.

7,812. Otra á la Loza, de tercera
calidad, mide 10 áreas 57 centiáreas
15 decímetros; linda al E. camino de
carro, S. herederos de Hermenegildo
Diez, O. Florentina Ruiz y N. ejidos.

7,813. Otra al Cuadro, de tercera
calidad, mide 11 áreas 20 centiáreas
73 decímetros; linda al E. Antonio de
la Parte, S. camino de carro, O.
Francisco Gomez y N. ejido.

7,814. Otra á Cobatilla, de tercera
calidad, mide 4 áreas 50 centiáreas
62 decímetros; linda al E. Simon
Brabo, S. camino de carro, O. Angel
Lopez y N. ejido.

7,815. Otra á Torrentero, de se-
gunda calidad, mide 25 áreas 12 cen-
tiáreas 65 decímetros; linda al E.
Gabriel Crespo, S. Gabina Rodrigo,
O. Antonio Parte y N. ejido.

7,816. Otra á las Acerotas, de ter-
cera calidad, mide 8 áreas 98 centi-
áreas 79 decímetros; linda al E. arroyo,
S. Hilario Somavilla, O. con car-
rera y N. Angela Montero.

7,817. Otra á Canalejas, de terce-
ra calidad, mide 7 áreas 60 centiáreas
19 decímetros; linda al E. Julian Lo-
pez, S. Eustaquio Montero, O. Leon
Montero y N. carrera.

7,818. Otra á la Salmuera, de se-
gunda calidad, mide 4 áreas 94 cen-
tiáreas 57 decímetros; linda al E. Ma-
nuel Gomez, S. Donato Sierra, O.
Miguel Diez y N. Mónica Gomez.

7,819. Otra en término de Santa
María del Hito, al sitio de las Loma-
nas, de tercera calidad, mide 14
áreas 17 centiáreas 15 decímetros;
linda al E. otra de Félix Lopez; S.
Francisco Gomez, O. otra que fué de
la iglesia de este pueblo y N. Justo
Sedano.

7,820. Un prado, en dicho pueblo,
de segunda calidad, sitio de la Fuen-
te de Abajo, mide una área 8 centi-
áreas 25 decímetros; linda al E. y O.
otra de Francisco Gomez, S. herede-
ros de Francisco Bustamante y N.
Francisco Gomez.

7,828. Otro prado en término de
Villaverde, de tercera calidad, sitio
de Fuente de Villaverde, mide una
área 68 centiáreas 19 decímetros;
linda al E. Benito Gutierrez, S.
Simon Lopez, O. y N. Faustino
Alonso.

7,829. Una tierra á Luengos, de
tercera calidad, mide 16 áreas 15
centiáreas 75 decímetros; linda al E.
Ecequiel Serna, S. un lindajo, O. Be-
nito Gutierrez y N. Patricio Estrada.

7,830. Un prado al Hoyo, de se-
gunda calidad, mide 3 áreas 64 cen-
tiáreas 32 decímetros; linda al E.
Francisco Gomez, S. ejido, O. Esté-
ban Cuesta y N. Francisco Gomez.

7,831. Una tierra de tercera ca-
lidad, á Quebranta harados, mide 19
áreas 73 centiáreas 18 decímetros;
linda al E. y N. otra de Justo Seda-
no, S. Francisco Lopez y O. Francis-
co Bustamante.

7,832. Otra tierra á Punesio, de

tercera calidad, mide 15 áreas 10 centiáreas 25 decímetros al E. herederos de Francisco Gutiérrez, S. Simon Lopez, O. José Bustamante y N. Pedro Diez.

7,825. Otra en el pueblo de Arroyuelos, sitio de la Viña, de tercera calidad, mide 13 áreas 9 centiáreas 75 decímetros; linda al E. Hilario Somavilla, S. ejido, O. Angel Lopez y N. un lindazo.

7,826. Otra en el mismo pueblo y sitio, de tercera calidad, mide 7 áreas 14 centiáreas 19 decímetros; linda al E. Gerónimo Campo, S. ejido, O. Cipriano Bárcena y N. Pedro Diez.

7,827. Otra al Crucero, de tercera calidad, mide 16 áreas 15 centiáreas 75 decímetros; linda al E. camino, S. ejido, O. camino y N. Francisco Bustamante.

7,821. Otra en término de San Martín de Elines, sitio de la Losa, de tercera calidad, mide 9 áreas 60 centiáreas 35 decímetros; linda al E. terreno concejil, S. y O. Vitores Palomar y N. ejido.

7,822. Otra á las Pozas, de tercera calidad, mide 50 áreas 13 centiáreas 53 decímetros; linda al E. Calisto Monjon, S. herederos de Felipe Bustamante, O. Francisco Gutiérrez y N. Raimundo Rodrigo.

7,823. Otra á los Arcellones de tercera calidad, mide 6 áreas 81 centiáreas 97 decímetros; linda al E. Felipe Bustamante, S. un lindazo, O. Feliciano Gomez y N. Juan Sainz.

7,824. Otra al Cárcabo, de tercera calidad, mide 9 áreas 91 centiáreas 79 decímetros; linda al E. y S. ejido, O. Pio Diez y N. Pedro Diez.

Estas fincas proceden de la Cofradía de Animas de Santa Marina, miden en junto 3 hectáreas, 28 áreas, 33 centiáreas y 60 decímetros; han sido capitalizadas por la renta de 37 escudos 800 milésimas, que producen anualmente, en 850 escudos 500 milésimas y tasadas en 455 escudos y se rematan por la capitalización.

Las han medido D. Mauricio Martínez Calonge y D. Pedro Sierra, á quienes satisfará el comprador 39 escudos 600 milésimas.

Fincas de la iglesia de Arcera.

Números 7,958 al 7,960 del inventario y los mismos del de permutacion.

7,958. Una tierra en el pueblo de Arcera, sitio de Samuñon, mide 9,378 piés, igual á 7 áreas 28 centiáreas; linda al E. y S. Juan Manuel Arcera, O. Agustin del Postigo y N. ejido comun.

7,959. Otra tierra en el mismo pueblo y sitio, mide 27,792 piés, ó sean 21 áreas 57 centiáreas; linda al E. carretera de servidumbre pública, O. Manuel del Postigo, S. José Campo y N. Juan Manuel de Arcera.

7,960. Otra al sitio de la Cepa, cabida 19,085 piés, igual á 14 áreas 81 centiáreas; linda al E. y N. Isidoro del Campo, S. Juan Manuel Fernandez y O. Domingo Gonzalez.

Estas fincas proceden de la iglesia de Arcera, miden en junto 43 áreas y 66 centiáreas; han sido capitalizadas por la renta de 2 escudos que les gradúan los peritos en 45 escudos y tasadas en 88 escudos, por los que se rematan.

Las han tasado el Agrimensor don Manuel Perez Camino y el práctico D. Benito Gomez, á quienes satisfará el comprador 3 escudos 600 milésimas.

Fincas del Beneficio de Aroco, anejo de Arcera.

Números 7,962, 7,964 al 7,972,

7,974 y 7,975 del inventario y los mismos del de permutacion.

7,969. Un prado en el pueblo de Aroco de Arcera, sitio del Jugadero, de segunda calidad, mide 9,048 piés, igual á 7 áreas 2 centiáreas; linda al E. Antonia Fernandez, O. carretera de servidumbre pública, S. un arroyo y N. Apolinar Fernandez.

7,970. Otro prado en dicho pueblo, de segunda calidad, sitio de Erreñas, hoy Pradoverde, mide 836 piés, igual á 64 centiáreas; linda al E. Narciso del Corral, O. Pablo García, S. otro de esta pertenencia y N. Juan Manuel Gutierrez.

7,967. Otro al sitio de Prado Concejo, hoy el Picon, de segunda calidad, mide 2,024 piés, igual á una área 57 centiáreas; linda al E. Bernardo Gutierrez, O. y N. otro prado de la iglesia y S. José Campo.

7,965. Otro de segunda calidad, á la Reguera, mide 1,728 piés, igual á una área 34 centiáreas; linda al E. Fernando Gonzalez, O. y N. camino del Molino y S. Juan Manuel Fernandez.

7,966. Otro de segunda calidad, al sitio de Ilde, hoy el Pradon, cabida 6,069 piés, igual á 4 áreas 71 centiáreas; linda al E. Gabriel Orna, O. Agustin Gutierrez, S. Antonia Fernandez y N. Felipe Allende.

7,964. Otro de tercera calidad, á la Casilla, cabida 7,371 piés, igual á 5 áreas 72 centiáreas; linda al E. José Gonzalez, O. Isidro Muñoz, S. carretera de servidumbre pública y N. tierra de la iglesia.

7,962. Otro de tercera calidad, al sitio de San Martín, hoy Casilla, cabida 3,888 piés, igual á 3 áreas y una centiárea; linda al E. y N. Agapito Fernandez, O. Ventura Gomez y S. carretera de servidumbre pública.

7,971. Una tierra de segunda calidad, al sitio de Hesa, hoy el Rey, cabida 12,970 piés, igual á 10 áreas 6 centiáreas; linda al E. Rafael Corral, O. y N. Francisco Somavilla y S. el monte de Bárcena de Ebro.

7,972. Otra tierra de tercera calidad, á la Avellanosa, cabida 16,900 piés, igual á 13 áreas 12 centiáreas; linda al E. y S. Juan Manuel de Hoyos, O. carretera de servidumbre pública y N. Justo del Postigo.

7,968. Un prado de tercera calidad, al sitio de Fuente Milano, hoy Fuente Velasco; cabida 2,210 piés, igual á una área 71 centiáreas; linda al E. Antonio Fernandez, O. y S. Isidoro del Campo y N. Agustin Gonzalez.

7,975. Una tierra de tercera calidad, á la Esilla, cabida 14,113 piés, igual á 10 áreas 95 centiáreas; linda al E. Tomás Fernandez, O. y N. carretera de servidumbre pública y S. Gregorio Fernandez.

7,974. Otra tierra de tercera calidad al sitio de Hoyuela, hoy las Matillas, cabida 25,802 piés, igual á 20 áreas 3 centiáreas; linda al E. y S. Manuel de Santiago, O. Indalecio Fernandez y N. ejido comun.

Estas fincas proceden del Beneficio de Aroco, anejo de Arcera, miden en junto 79 áreas 88 centiáreas; han sido capitalizadas por la renta de 7 escudos 100 milésimas que les gradúan los peritos en 159 escudos 750 milésimas y tasadas en 226 escudos 400 milésimas, por los que se rematan.

Las han medido D. Manuel Perez Camino y D. Benito Gomez, á quienes el comprador satisfará 14 escudos 400 milésimas.

Fincas de la iglesia de Aroco, aneja de Arcera.

Números 7,976 al 7,983 y 7,986 al 7,991 del inventario y los mismos del de permutacion.

7,979. Un prado de segunda calidad, en el pueblo de Aroco de Arcera, sitio de los Ciruelos, cabida 1,560 piés, ó sean una área 21 centiáreas; linda al E. Narciso del Corral, O. Pablo García, S. Bernardo Gutierrez y N. otro del Beneficio de dicho pueblo.

7,980. Otro prado en dicho pueblo, sitio de San Martín, de segunda calidad, cabida 23,398 piés, igual á 18 áreas 16 centiáreas; linda al N. José Gonzalez y demás vientos Benito Gomez.

7,978. Otro de segunda calidad, al sitio de Ilde, hoy Praonuevo, cabida 14,348 piés, igual á 11 áreas 13 centiáreas; linda al E. carretera de servidumbre pública, O. Luis Artacho, S. Tomás Fernandez y N. Matías García.

7,989. Una tierra de segunda calidad, al sitio de Campo, hoy Linon del Campo, cabida 13,035 piés, equivalentes á 10 áreas 12 centiáreas; linda al E. Agustin de Postigo, O. Gabriel Orna, S. Mariano Diez y N. Indalecio Fernandez.

7,986. Otra tierra de segunda calidad, al sitio de Acevilla, hoy la Iglesia, cabida 37,598 piés, igual á 29 áreas 19 centiáreas; linda al E. Luis Artacho, O. Angel Santiago, S. Gabriel Orna y N. Ambrosio Fernandez.

7,990. Otra tierra de segunda calidad, á la Casilla, cabida 30,204 piés, igual á 23 áreas 45 centiáreas; linda al E. José Gonzalez, O. Gabriel Orna, S. Bernardo Gutierrez y N. otra de esta pertenencia.

7,976. Un prado de primera calidad, al sitio de Perales, hoy la Lámpara, cabida 18,764 piés, equivalentes á 14 áreas 56 centiáreas; linda al E. Domingo Gonzalez, O. José del Campo, S. Bernardo Gutierrez y N. carretera de servidumbre pública.

7,977. Otro prado de primera calidad á la Reguera, hoy el Molino, cabida 9,916 piés, igual á 7 áreas 69 centiáreas; linda al E. Pablo García, O. Tomás Fernandez, S. prado de Juan Manuel y N. otro denominado de la Virgen del Otero.

7,982. Otro de tercera calidad, al sitio de Fuente Velasco, cabida 12,798 piés, igual á 9 áreas 93 centiáreas; linda al E. y S. prado de Pedro Fernandez, O. Benito Gomez y N. Fernando Gonzalez.

7,983. Otro de tercera calidad, al mismo sitio, cabida 2,924 piés, igual á 2 áreas 27 centiáreas; linda al E. y S. Benito Gomez, O. Agustin Gonzalez y N. Teodosio Brabo.

7,981. Otro al sitio de Alares, hoy Fuente Velasco, de tercera calidad, cabida 1,290 piés, igual á una área; linda al E. Miguel García, O. Antonio Fernandez, S. Pedro José Fernandez y N. Benito Gomez.

7,987. Una tierra y prado de tercera calidad á la Vieja, cabida 19,243 piés, ó sean 14 áreas 91 centiáreas; linda al E. Benito Gomez, O. Agustin Postigo, S. Agustin Allende y N. Francisco Salces.

7,991. Otra tierra con parte erial, á la Matilla, de tercera calidad, cabida 48,320 piés, igual á 37 áreas 51 centiáreas; linda al E. Manuel de Santiago, O. Manuel Ibañez, S. Agustin Peña y N. Indalecio de Santiago.

7,988. Otra de tercera calidad, al sitio de la Llana, hoy de la Llana ó Espinilla, cabida 21,780 piés, igual á 16 áreas 90 centiáreas; linda al E. Domingo Gonzalez, O. José Martinez, S. Teodoro Brabo y N. el mismo.

Estas fincas proceden de la iglesia de Aroco, aneja de Arcera, miden en junto una hectárea, 98 áreas y 3 centiáreas; han sido capitalizadas por la renta de 17 escudos 600 milésimas que les gradúan los peritos en 396

escudos y tasadas en 467 escudos, por los que se rematan.

Las han medido D. Manuel Perez Camino y D. Benito Gomez, á quienes satisfará el comprador 16 escudos 800 milésimas.

Advertencias.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, se pagará en 20 plazos iguales de á 5 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año en cada uno para que en 19 quede cubierto todo su valor segun se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

A los que adelanten uno ó mas plazos se les abonará á razon del 3 por 100 anual.

3.ª Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion económica de esta provincia, las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciesen posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que la ya citada ley determina.

4.ª El comprador solo podrá reclamar por los desperfectos que hayan tenido las fincas despues de su tasacion, por falta de sus cabidas señaladas ó por cualquier otra causa justa, en el término improrogable de 15 dias despues de la toma de posesion, que podrá ser gubernativa ó judicial, segun convenga al comprador. El que verificado el pago del primer plazo del importe del remate dejare de tomarla en término de un mes se considerará como poseedor para los efectos de este artículo.

5.ª El Estado no anulará las ventas por faltas ó perjuicios causados por los agentes de la Administracion é independientes de la voluntad de los compradores; pero quedarán á salvo las acciones civiles ó criminales que procedan contra los culpables.

6.ª Las reclamaciones que con arreglo al art. 173 de la real instruccion de 31 de Mayo de 1855, deben dirigirse á la Administracion antes de entablar en los Juzgados de primera instancia demandas contra las fincas enajenadas por el Estado, deberán incoarse en el término preciso de seis meses inmediatamente posteriores á la adjudicacion. Pasado este término solo se admitirán en los Juzgados ordinarios las acciones de propiedad ó de otros derechos reales sobre las fincas. Estas cuestiones se sustanciarán con los poseedores, citando de eviccion á la Administracion.

7.ª Los pagos podrán hacerse en bonos del Tesoro por todo su valor nominal, segun dispone el decreto de 22 de Octubre del año pasado. Dichos bonos serán de los emitidos por dicho decreto.

8.ª Los derechos de expediente, tasacion y demás hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

9.ª A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo dia y hora en Reinosa.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la adquisicion de referidas fincas.

Santander 23 de Noviembre de 1869.—El Comisionado principal de ventas, Mariano Garcés.

Imprenta de La Abeja Montañesa, calle del Muelle, núm. 4, entrante.

